RESOLUCIÓN No. 0 7 1 3

(0 4 MAY 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable , que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
AGUDELO LEON ANGELA PATRICIA	1708001479898-3	$ 1,438.84	BENEFICIARIO		1775035
AREVALO VASQUEZ OSCAR ANDRES	1102128195628-0	$ 15,529.98	BENEFICIARIO		464779
ROMERO PEREZ WILLIAMS ANDRES	1102128217373-4	$ 718.75	BENEFICIARIO		1131798
MARTINEZ ACOSTA JULIETH ANDREA	1708101122520-2	$ 6,246.22	BENEFICIARIO		2478016
ZAPATA MUÑOZ IKER ESTEFANI	1102128573378-1	$ 190,547.03	BENEFICIARIO		2104029
MARTINEZ CASTAÑEDA EDGAR SEBASTIAN	1708101420101-0	$ 3,335.57	BENEFICIARIO		2361546
PLAZAS GONZALEZ JORGE	1102128421621-0	$ 1,129.53	BENEFICIARIO		1655797

RESOLUCIÓN No. 0 7 1 3

(0 4 MAY 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
LENIS MUÑOZ ALEJANDRA	1708102775027-7	$ 2,845.51	TERCERO	MUÑOZ SUESCUN NURY DEL SOCORRO	2303785
	TOTAL	$ 221,791.43			

Artículo Segundo: Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

Artículo Tercero: El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CÉNTAVOS MCTE. **($221,791.43).**

Artículo Cuarto: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 0 4 MAY 2017

CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JIMER LOZANO PORTELA
Coordinador Grupo de Administración de Cartera (E)

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Verificó en aplicativos	Juan Carlos Celis Parada	Técnico Administrativo		28/04/2017
Revisó	William Villa Castrillon	Técnico Administrativo		28/04/2017
Elaboró	Jorge Palacios Duarte	Técnico Administrativo		28/04/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.